

María Saly Alves de Menezes, Aurelia Nutu, Isaura Nascimento Felzenburg, Elena Radu, Adriana Cristina Catrina, Marluca Mendes Dos Santos, Viorica Petroaica, Lucica Mirica, Mihaela Fudulu, Carolina Neagu, Mirela Zabulich, Simona Vaju, Alina Cristina Bercuta, Elena Jipa, Florentina Nacu, Marinela Luchian, Patricia Samson, Erika Nagy, Iona Bucur, Marta de Queiroz Araujo, Olene Pires Sampaio, Marleide Dos Santos, Grace Jonson, Magdalena Cherschinciu, Valentina Tanase, Stefanía Trandafir, Liliana Tartacuta, Laura Moisa, Mariana Sorina Joitoui, Carmen Stanicel, Jacqueline Barrera Ramírez, Luisa F. Vélez Durán, Mirela Silvia Ispas, Ionela Malone, Anisoara Vais, Iuliana Sterpu, Sirley Rodríguez Bernardo, Carmen Nicoletta Ionita, Juliana Hidisteanu, Liliana Quesada Guevara, Alexandra Davytjan, Mirela Marcela Morogán, Liliana Tofán, Mirella Megalis Toribio, Lavinia Enusel, Vasílica D. Costache, Krisztina Schreiber, Marluca Mendes Dos Santos, Elisabetta Marcela Potcovaru, Viorica Sotica, Andrea Ioana Sofanciuc, Florentina Ionela Neagu, María Camelia Manu, Caaterina Pavel, Carmen Micaela Rarinca, Mariela Cabezas Benalcazar, Sonia María Da Silva, Aurelia Pasalache, Adriana Buleandrea, Lisbet Bermudez Bulgarin, Rubi María Villagran Cuero, Luiza Claudi Trusca, Oana Diana Botea, Oana Diana Botea, Nocoletta Gdiuta, Angélica M. Tatiño Usaga, Paula A. Alzate Mejía, Gabriela Lacramioara Olteanu, Miorara Stefanía Mihai, Zhuzhanna Kantor, Erika Hrymut, Mary D. Ospin Marín, Victoria Nakaznuk, Ionica Alina Popa, Sandra Castañeda Velásquez, Silvia Alcina Farias, Cristiane Dos Santos, Magali Matos Reyes se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a diez de julio de dos mil tres.—La Secretario Judicial, M.^a Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Cuatro de Murcia

9013 Procedimiento demanda 1.163/1996.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.163/1996, hoy en ejecución de sentencia n.º 188/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Concepción Egea Martínez contra la empresa Alcer Murcia, sobre despido, se ha dictado la siguiente.

Propuesta de providencia.

S.S.^a La Secretario Judicial, D.^a Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a dieciocho de junio de dos mil tres. Recibido el anterior escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a las partes. Regístrense nuevamente los presentes autos en el libro

de ejecuciones dándosele número de orden, y líbrese oficio a la Consejería de Economía y Hacienda a fin de que remita el importe de 297 euros a la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución, pudiendo interponer contra la misma recurso de reposición en el término de cinco días ante este Juzgado de lo Social.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcer Murcia, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 21 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

9014 Demanda sobre despido. Número 987/2002.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 987/2002, hoy en ejecución de sentencia 124/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rafael Campillo Sánchez contra la empresa I.E. Alberto Campillo S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 9 de abril del 2003.

Hechos...

Fundamentos de Derecho...

Parte Dispositiva

Declaro extinguida la relación laboral que unía a Rafael Campillo Sánchez con la empresa I.E. Alberto Campillo S.L., condenando a ésta a que abone en concepto de indemnización la cantidad de 10.172,77 euros, fijados en sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a I.E. Alberto Campillo S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiuno de julio de dos mil tres.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.